

Un término largo de prisión se abrevió gracias al remordimiento de un juez

Por Ethan Bronner

Providence, Rhode Island – Cuando Denise Dallaire fue arrestada a los 26 años de edad por cargos de vender unas pocas onzas de crack aquí hace una década, ella fue condenada a prisión por más de 15 años. El mes pasado, esposada dentro del mismo tribunal y compareciendo ante el mismo juez, ella recibió una disculpa y fue liberada.

La reversa por parte del Juez Ronald R. Lagueux resalta la manera en que las condenas mínimas mandatorias, pese a haber sido revocadas por la Corte Suprema ocho años atrás, continúan poniendo a ofensores de poca monta tras las rejas por mucho más tiempo de lo que muchos hoy en día considerarían apropiado.

La Srta. Dallaire tuvo la suficiente suerte de recibir atención y que a una falla técnica en su caso haya sido notada. El resultado fue un momento dramático en la corte y de redención humana liderado por un juez de 81 años de edad ansioso de compensar una decisión de la que él hacía mucho tiempo se había arrepentido. “Me sentí comprometido por esas pautas mandatorias y las odiaba,” dijo el Juez Lagueux desde el banquillo mientras que la Srta. Dallaire lloraba en silencio y el salón se congeló con asombro. “Siento haberla mandado tras las rejas por 15 años.” Él la urgió a regresar pronto a su casa a su madre enferma pero a no correr a bajar los escalones del tribuna como lo hacen en las películas. “Esos escalones son peligrosos,” le dijo él. La Srta. Dallaire estuvo en casa para los últimos 11 días de vida de su madre. “Esos días fueron los más maravillosos de mi vida,” dijo la Srta. Dallaire en la cocina de la casa de su madre en Groton, Connecticut. “Nunca me separé de ella.”

Como muchos ofensores de menor escalaplados por las reglas de sentencia destinadas a los capos de la droga, la Srta. Dallaire no tenía ninguna esperanza de

la liberación temprana, aún después de la decisión de la Corte Suprema de 2005 y la acción subsecuente del Congreso que redujo los términos de prisión en casos de crack. Ella llegó allí por medio de una constelación exquisitamente rara – su record de prisión ejemplar, la consciencia persistente del Juez Lagueux y el interés de otro juez que persuadió a un abogado de primera a que trabajara voluntariamente para la liberación de ella. Sin todo eso, la Srta. Dallaire todavía estaría llevando tres trabajos en la prisión federal de Danbury.

“Hay muchas personas como Denise cumpliendo tiempo aplastante bajo el régimen antiguo de sentencia, y necesitamos encontrar maneras de ayudarlos,” dijo el Juez John Gleeson, un defensor vigoroso de tratamientos innovadores para casos de drogas y reducciones de condenas. Él dijo que él había estado discutiendo con un número de abogados interesados la idea de organizar un proyecto mediante el cual abogados trabajando voluntariamente buscarían remedios para internos como la Srta. Dallaire. Él sugirió que se podría asemejar al Proyecto de Inocencia (Innocence Project), el cual busca exonerar a aquellos condenados erróneamente, y tal vez podría llamarse el Proyecto de Misericordia.

Fue una reunión fortuita con el Juez Gleeson la que comenzó la cadena de eventos que llevó a la Srta. Dallaire a la libertad.

El Juez Gleeson, quien se sienta en la Corte del Distrito Federal en Brooklyn y enseña un curso sobre la imposición de la sentencia en la Facultad de Derecho de la Universidad de Nueva York, lleva a sus estudiantes y a sus letrados a la prisión de Danbury cada año. Él fue inspirado a hacer esto por su mentor, el fallecido Juez Eugene H. Nickerson, quien lo urgió pasar tiempo en la prisión por lo menos una vez por año para que tuviera presente adonde estaba mandando a sus acusados.

Como parte de esas visitas, los presos le cuentan al grupo sobre sus casos y su vida tras las rejas. Durante los últimos años, la Srta. Dallaire ha sido uno de esos presos.

“El caso de ella era el caso perfecto para enseñar,” notó el juez en su cámara recientemente.

El arresto de la Srta. Dallaire por

vender y poseer crack no era su primer arresto. Siete años atrás ella había sido arrestada por poseer una cantidad similar de crack y cuando estaba en la universidad ella había arrojado una copa en una altercado en un bar que causó una lesión. El resultado fue que en su tercer arresto ella fue considerada una “criminal reincidente” bajo las pautas, triplicando su condena.

El Juez Lagueux, nominado al banco por el Presidente Ronald Reagan, dejó en claro en la imposición de condena original de la Srta. Dallaire que él estaba actuando en contra de su propio juzgamiento. “Este es un caso en el que las pautas hacen una injusticia, y me gustaría hacer algo al respecto pero no puedo,” dijo él desde el banco.

La Srta. Dallaire, quien se graduó de la Universidad Estatal del Centro de Connecticut en Nueva Bretaña, dijo que ella nunca estuvo muy interesada en las drogas, solo en el dinero en efectivo que venderlas le proveían. Sus padres eran divorciados, y la economía local se había derrumbado, y ella estaba en medio de malas compañías. “Hice muchas decisiones estúpidas y ridículas,” dijo ella. Ella se declaró afortunada de haber sido capturada y enviada a la prisión. “Yo merecí ir a la prisión,” dijo ella. “Gracias a Dios que cumplí algún tiempo. Mis prioridades se ajustaron.”

Los jueces, citando la prohibición de registros irrazonables, limitan el uso de perros rastreadores

Por Adam Liptak

Publicado en el diario *The New York Times* el 26 de marzo de 2013

El caso concernió a Franky, un labrador retriever que detectó el olor de marihuana fuera de una casa de Florida usada por Joelis Jardines. Basándose en la señal de Franky, la policía obtuvo una orden judicial para registrar la casa, y ellos encontraron una operación de cultivo de marihuana adentro.

El Sr. Jardones presentó una petición para suprimir la evidencia, argumentado que el usar a Franky para olfatear alrededor de su residencia era un registro irrazonable prohibido por la Cuarta Enmienda. La Corte Suprema de la Florida estuvo de acuerdo, como lo hizo la mayoría de la Corte Suprema de

los Estados Unidos.

“El encontrar un visitante tocando la puerta es rutinario (así sea molesto algunas veces),” escribió el Juez Scalia. “Encontrar el mismo visitante explorando el pórtico delantero con un detector de metales, o marchando su sabueso en el jardín antes de presentarse y pedir permiso, eso inspiraría a la mayoría de nosotros a – pues bien, a llamar a la policía.”

El Juez Scalia basó su opinión sobre los derechos de propiedad. En una concurrencia, la Jueza Kagan, acompañada por los Jueces Ginsburg y Sotomayor, dijo que ella también se hubiera basado en una segunda razón. “Yo también muy felizmente hubiera decidido,” dijo ella del caso, “al considerar los derechos de privacidad de Jardines.” En un disenso, los Jueces dijeron que ninguna de las razones era suficiente para convertir una visita de una persona y un perro en un registro.

“Una persona razonable entiende que los olores emanando de una casa pueden ser detectados desde lugares que son abiertos al público,” escribió el Juez Alito, “y una persona razonable no contaría en la intensidad de esos olores conteniéndose dentro del rango que, aunque pudieran ser detectados por un perro, no pudieran ser percibidos por un humano.”

Para los ‘narcos’ la extradición a EE.UU. ahora es “atractiva”

Publicado en la página *Elespectador.com* en marzo 19 de 2013

En el Senado, donde se hizo esa advertencia, fue denunciado que muchos capos después de pagar “ridículas” condenas han recibido Visa de parte de Estados Unidos.

El Senado de la República se alista para adelantar un profundo debate sobre la situación del tratado de extradición entre Colombia y Estados Unidos.

En medio de las constantes revelaciones de los medios sobre las cortas condenas que reciben muchos capos colombianos ante la justicia de EE.UU., el senador Juan Manuel Galán cuestionó esa actual situación.

“La extradición se ha ido erosionando y ha ido perdiendo significado y valor...valor disuasivo para el crimen organizado y para los narcotraficantes,” aseguró.

Según él, en Colombia se ha pasado de una identidad disuasiva de la extradición a una “identidad atractiva”

de esa misma política.

“Se ha generado todo un cartel de intermediarios entre narcotraficantes y justicia norteamericana para acordar entregas y colaboración delatando rutas, para que condenas de 15 o 20 años terminen en condenas que en muchas ocasiones son de hasta seis meses”, insistió.

Para Galán esto resulta “absolutamente ridículo e insultante” con las víctimas del narcotráfico en Colombia.

“Acá hacemos un gran esfuerzo de invertir buena parte de recursos que podrían ir a otros rubros sociales en la lucha contra el narcotráfico, para terminar enviando a esos capos a condenas cortas en EE.UU.,” recalcó.

Además, según Galán, muchos narcotraficantes tienen en la actualidad Visa a Estados Unidos, mientras a muchos colombianos se les es negado ese documento.

“Muchos narcos después de haber pagado condenas ridículas, resulta que quedan con Visa y con toda clase de facilidades”, agregó.

La idea es que la ministra de Justicia, Ruth Stella Correa, y los magistrados de la Corte Suprema de Justicia, en presencia del fiscal Eduardo Montealegre; y el procurador Alejandro Ordóñez, explique “cómo ven la ‘evolución’ de la extradición de colombianos en Estados Unidos.”

La citación ya la hizo la plenaria del Senado para que el Gobierno responda los cuestionamientos al tratado de extradición.

El uso tímido del poder del perdón

Editorial publicado en el diario *The New York Times* el 4 de marzo de 2013

La semana pasada, el Presidente Obama perdonó a 17 personas que habían sido convictas de delitos graves. An Na Peng, una ciudadana china que vivía en Hawaii, es la primera persona convicta por un crimen de inmigración que ha sido perdonada en muchos años. Con el perdón, ella ahora puede convertirse en ciudadana americana. Lynn Marie Stanek, convicta de por un negocio de drogas de menor importancia, dijo a su periódico de Oregón que el perdón le permitiría “superar el pasado de forma tangible, legal y personalmente significativa.”

Estas mujeres representan la razón por la cual la Constitución le da al presidente el poder de otorgar “perdones por ofensas en contra de los Estados Unidos” – para proveer un control al sistema de justicia

penal y las consecuencias negativas de tener antecedentes penales. Un perdón no borra el antecedente, pero restaura los derechos perdidos debido a la convicción y afirma el buen carácter de una persona. En los libros federales solamente, hay 465 leyes y 699 regulaciones que hacen la vida más dura para gente con antecedentes penales.

Pese a que los perdones a personas que han cometido ofensas menores – la convicción de la Srta. Peng ocurrió en 1996 y la de Ms. Stanek en 1986 – son importantes, ellos no son gran cosa. Los criterios de la administración de Obama para el tratamiento favorable parecen estrechos de miras y poco probables de causar problemas políticos para el presidente. De los 17 perdonados, solo cinco pasaron algún tiempo en prisión, y el resto fueron sentenciados a libertad vigilada, multas o unos pocos meses de arresto domiciliario.

El poder del perdón también permite que un presidente conmute o rebaje condenas injustas dependiendo del caso. Muchos presos federales están cumpliendo términos de prisión escandalosamente largos bajo los esquemas federales de condenas mínimas mandatorias. Desafortunadamente, el Sr. Obama se rehusó a otorgar peticiones de presos federales de conmutar sus condenas.

Las acciones de clemencia del presidente parecieran reflejar un proceso todavía controlado por un Departamento de Justicia que en gran parte se opone a los perdones. Para un presidente cuya tasa de aprobación de perdones y conmutaciones es lamentablemente baja comparada con presidentes de 1900, estos perdones representan un paso en la dirección correcta – pero un paso pusilánime, decepcionante.



Los artículos de David Zapp y Johanna Zapp están disponibles en el sitio de Internet <http://davidzapp.com>.

El Dr. Zapp y la Dra. Zapp son abogados penalistas con especialidad en casos de narcóticos, extradición y lavado de dinero.



El Dr. Zapp puede ser contactado por teléfono al 917-414-4651 o por el correo electrónico davidzapp@aol.com. La Dra. Zapp puede ser contactada por teléfono al 917-742-4953 o por email al correo electrónico jszapp@aol.com

Escríbanos:

Legal Publications in Spanish
P.O. Box 5024
ATTN: David Zapp, Johanna Zapp
Montauk, NY 11954